



INFORME: Informo a la señora Juez que la Inspectora rural de Policía de esta ciudad, comunicó al Despacho que la diligencia de secuestro del predio objeto de división se llevaría a cabo el 10 de marzo de 2022 a las 8^a.m., pero a la fecha no ha regresado el comisorio debidamente diligenciado. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veintitrés (23)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/1973

Visto el informe que antecede, se ordena oficiar al señor INSPECTOR MUNICIPAL RURAL de Policía de la ciudad, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, indique al Despacho que pasó con nuestro comisorio número 013 del 12 de mayo de 2021, ya que según la información emanada de esa dependencia la diligencia de secuestro ordenada sobre el predio materia del asunto, se llevaría a cabo el 10 de marzo de este año, pero a la fecha no ha sido devuelto el comisorio.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d0f20ddfd0cb7c9c93f02755db1460e10bb08c9af6c58e56b983121f3686b9

Documento generado en 23/08/2022 11:32:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>